



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 21 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ VILLA PUESTA DEL SOL II" DE LA COMUNA DE LOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 693 /368

CONCEPCIÓN, 01 JUN. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°7.461 (V. y U.) de 17.10.13 que modifica Resolución Exenta N°4.016 (V. y U.) de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios..
- 2) La carta S/N de fecha 08.01.16 de la EP Gestión Habitacional Raíces Ltda, a través del cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia para 21 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del Comité Villa Puesta del Sol II de la comuna de Lota.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a los 21 beneficiarios del proyecto del comité mencionado en el visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°3.561 de fecha 14.04.16 de SERVIU Región del Bío Bío, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico del profesional de SERVIU Región del Bío Bío de fecha 29.03.16, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 70%.
- 6) El informe técnico de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 31.05.16, a través del cual se confirma un avance del 52%, corroborado a través de 11 cartas de aceptación de obra terminada firmada por cada uno de los beneficiarios.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío-bío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento

Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Of. Ord. N° 3.561 de fecha 14.04.16, SERVIU Región del Bio Bio ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, a **21** certificados de subsidio correspondientes al proyecto del **"Comité Villa Puesta del Sol II"** de la comuna de Lota, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un **70%** y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 31.05.16, se informa que las obras se encuentran con un **52%** de avance, adjuntando copia de **11** carta de aceptación de obra terminada, con lo que se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a **21 beneficiarios** del proyecto "Comité Villa Puesta del Sol II" de la comuna de Lota, que se individualizan a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DIV	CERTIFICADO SUBSIDIO
1	BENITEZ	VILLEGAS	LEONIDAS ISABEL			HM3N°SE2-2013-248813
2	BUSTOS	REYES	ELEONOR MARIANELA			HM3N°SE2-2013-248819
3	CRESPO	GUZMAN	RUTH JESSENIA			HM3N°SE2-2013-248821
4	DUPOUY	PINTO	DANIELA FRANCISCA			HM3N°SE2-2013-248812
5	FUENTEALBA	MUÑOZ	MYRIAM JEANNETTE			HM3N°SE2-2013-248804
6	FUENTES	GASCA	MARIA MAGDALENA			HM3N°SE2-2013-248805
7	GUAJARDO	URIBE	BARBARA ISABEL			HM3N°SE2-2013-248815
8	MOLINA	PESO	MARIA INES			HM3N°SE2-2013-248814
9	MORAGA	DURAN	KAREN ANDREA			HM3N°SE2-2013-248809
10	NEIRA	ARAVENA	FABIOLA INES			HM3N°SE2-2013-248822
11	NEIRA	LIZAMA	MARIA VICTORIA			HM3N°SE2-2013-248811
12	PARDO	GONZALEZ	SORAYA ANDREA			HM3N°SE2-2013-248824
13	PEREZ	MEDINA	ROSA VIVIAN			HM3N°SE2-2013-248806
14	RAMIREZ	TAPIA	ANA ROSA			HM3N°SE2-2013-248817
15	RAMOS	FIGUEROA	BLANCA NIEVES			HM3N°SE2-2013-248816
16	RIOS	RUIZ	ROSA YESENIA			HM3N°SE2-2013-248823
17	RIQUELME	OLIVA	LUZ REBECA			HM3N°SE2-2013-248807
18	ROCHA	VARGAS	VANESSA DEL CARMEN			HM3N°SE2-2013-248808
19	ROMERO	CARVALLO	SANDRA CECILIA			HM3N°SE2-2013-248818
20	SEPULVEDA	ACUÑA	LESLIE MACARENA			HM3N°SE2-2013-248820
21	URRUTIA	SUAZO	EMELINA			HM3N°SE2-2013-248810

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ana María Hidalgo Muñoz*

**Ana María Hidalgo Muñoz**  
Arquitecta  
Depto. Planes y Programas

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante Gestión Habitacional Raíces Ltda., calle Serrano N°495, 3er piso-Oficina A, Concepción
- Directora SERVIU Región Bio Bio.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*Eduardo Ganessa Díaz*  
**EDUARDO GANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO